

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	16882
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	24/06/1971
<b>Norma:</b>	DECRETO DE GABINETE
<b>Número de Norma:</b>	146
<b>Fecha de la Norma:</b>	17/06/1971
<b>Autoridad:</b>	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE SUSPENDEN LOS EFECTOS DEL ARTICULO 183 DE LA LEY 47 DE 1946, ORGANICA DE EDUCACION.
<b>Comentario:</b>	A través del presente Decreto de Gabinete se suspenden, por cinco años, los efectos del Artículo 183 de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación. TEMAS RELACIONADOS: EDUCACION, MINISTERIO DE EDUCACION, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO, SUSPENSION.

## Temas Relacionados

DECRETO DE GABINETE
EDUCACION
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
MINISTERIO DE EDUCACION
SUSPENSION

## Referencias

DECRETO DE GABINETE 146						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 146						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	47	24/09/1946	10113	02/10/1946	SUSPENDE LOS EFECTOS PARCIAL Y T	La presente Norma suspende los efectos del Artículo 183, de la Ley 47 de 24 de septiembre de 1946, por espacio de cinco años.

## Jurisprudencia Constitucional

---